



SELE OCTAVO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

El Cavallero Procurador General valga en turua pidiendo los
Autos, y oponiendo a todo lo que sea perniciosa al Público; A
cuyo fin practique la Diligencia que se requieran en este
tribunal, y demas que combenga; Y mediante esta resuelto q.
los Comisarios que entendieron en la distribución de los sitios
de la Plaza nueva, Informen sobre el Privilegio de Dinos de
pan cozer, para que se erague este particular, y la parte de
quien como corresponde en vista de todo el Expediente: Que se
saque una copia de la R. Provision ganada por el referido D.
Lucas Vanceros, y rema a los Autos, para dar a la Original a
los referidos Comisarios.

Posesion de Dipu-
tado de el Comun-
del S. Conde de
el Valle Nuevo
Auto proveido por el S. Intendente Corren. para dar la
posesion de el Empleo de Diputado de el Comun, del S. Conde de
el Valle Nuevo, Coronel de el Regimiento de Valerios de este
Reyno, y censurado con una R. O. de el Consejo suya
veinte y ocho del proximo Abril, comunicada a su Señoria por
D. Fr. Esteban de Zareda, Escribano de Camara, Enlag.